



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97131

Acta 2

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Luis Alberto Castillo Herazo y otros vs. Monómeros Colombo Venezolanos S.A y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Ricardo Escudero Torres identificado con T.P. 69.945 del C.S.J., como apoderado de los recurrentes José Gabriel Otero Coneo, José Nicolás Suárez Aldana, Dorian Javier del Toro Pereira, Luis Alberto Castillo Herazo y Nelson Orozco Cabrera, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio PDF n.º 8 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, las demandas de casación presentadas por los recurrentes en este asunto satisfacen las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado a los opositores Monómeros Colombo Venezolanos S.A y Rubén Dario Sánchez Delgado para que presenten su contestación durante el término legal con respecto de la demanda de casación presentada por José Gabriel Otero Coneo, José Nicolás Suárez Aldana, Dorian Javier del Toro Pereira, Luis Alberto Castillo Herazo y Nelson Orozco Cabrera, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964; de igual forma, durante el mismo término legal antes descrito, córrase traslado a José Gabriel Otero Coneo, José Nicolás Suárez Aldana, Dorian Javier del Toro Pereira, Luis Alberto Castillo Herazo, Nelson Orozco Cabrera y Rubén Dario Sánchez Delgado para que presenten su contestación con respecto de la demanda de casación presentada por Monómeros Colombo Venezolanos S.A.

Notifíquese y cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Aclaro voto



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado
Aclaración de voto

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B88D0D53CD230FE89D88784514641D5A4A0503CBA0BBA04379DE42736BD17CF9
Documento generado en 2024-01-31